

INFOTIC S.A.
PLIEGOS DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 002

PROYECTO AMAZONAS VIVE DIGITAL
CONVENIO DE COOPERACION No. 0926-2012

OBJETO: “**INFOTIC S.A.** que en este documento se denominará **INFOTIC** en su calidad de **EJECUTOR**, está interesada en *Contratar en el Departamento de Amazonas la adquisición de dos aplicativos de Software, uno para el desarrollo de prácticas en laboratorios virtuales de Física, Química y Tecnología en Sedes Educativas, que permita la formación y transferencia de Conocimiento a los alumnos, y otro para Gestión Académica instalado en un servidor, que permita la automatización de tareas administrativas de las Sedes Educativas, ambos debidamente implementados, configurados, parametrizados, licenciados, y puestos en funcionamiento, con su respectiva capacitación en los municipios de Leticia y Puerto Nariño y tres corregimientos en el Departamento del Amazonas dentro del marco del Convenio Especial de Cooperación 0926-2012.*

Los corregimientos en donde se desarrollará el presente proceso contractual corresponden a:

- *La chorrera*
- *Tarapacá*

Puerto Arica o La Pedrera. Con respecto a estos dos corregimientos, teniendo en cuenta que solo son tres los corregimientos que aplican al presente proceso, es de anotar que el oferente entiende, acepta y se compromete a desarrollar el objeto contractual, en cualquiera de estos dos corregimientos, toda vez que no le genera ningún impacto técnico ni presupuestal. Sin embargo es pertinente precisar que en el momento que se obtenga la aprobación por parte de la iniciativa vive digital del cambio del corregimiento de Puerto Arica por la Pedrera, se ejecutará el objeto contractual en dicho corregimiento, en caso contrario lo desarrollará en el corregimiento de Puerto Arica.”.

DOCUMENTO PREGUNTAS Y RESPUESTAS OBSERVACIONES PRE-PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA No. 002

INFOTIC, en su calidad de **EJECUTOR** del proyecto **Amazonas Vive Digital**, conforme a lo establecido en los **Manuales de Ejecución, Seguimiento y Contratación, establecidos** para la iniciativa **VIVE DIGITAL** por el ministerio de las TIC, conforme a lo dispuesto en el **Convenio Especial de cooperación N° 0926 de 2012** y a lo previsto en el **Cronograma** fijado para el proyecto **Amazonas Vive Digital**, procede a dar respuestas a las observaciones realizadas a los **Pre-Pliegos de Condiciones**, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1.) Que el Gobierno Nacional, a través del **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –Ministerio TIC–**, busca que el país de un gran salto tecnológico mediante la masificación de Internet y el desarrollo del **Ecosistema Digital¹** nacional en el periodo 2011-2014; para ello estructuró el **Plan Vive Digital²** que responde al reto de alcanzar la prosperidad democrática gracias al uso y apropiación de las tecnologías de información y comunicaciones.
- 2.) Que acorde a lo anterior, se celebró el **Convenio Especial de cooperación N° 0926 de 2012**, suscrito entre **INFOTIC, GOBERNACION DEL AMAZONAS y FIDUBOGOTÁ S.A.**, cuyo objeto es “(...) *aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para impulsar el Ecosistema Digital en el Departamento del Amazonas a través de la ejecución del proyecto Amazonas Vive Digital*”.
- 3.) Que **INFOTIC**, conforme a los manuales de ejecución, seguimiento y contratación establecidos por el **Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones** para la iniciativa **VIVE DIGITAL** y al **Convenio Especial de cooperación N° 0926 de 2012**, asumirá el papel de **EJECUTOR** contemplado en los mencionados manuales, obligándose conforme a la **CLÁUSULA SEGUNDA** del citado convenio.
- 4.) Que conforme lo anterior, es obligación de **INFOTIC**, en su calidad de **EJECUTOR**, la selección de los proveedores de bienes y servicios asociados a la ejecución del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el **Documento N° 6 – Manual de Contratación de Vive Digital Regional** contemplado en la Convocatoria N° 601 de 2012 emanada por parte del **Ministerio TIC**, en alianza con el **Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –COLCIENCIAS**, la cual hace parte integral del presente contrato, y puede ser consultada en la página web <http://www.colciencias.gov.co/convocatorias>.

¹ El Ecosistema Digital es un modelo desarrollado por el Banco Mundial [WB2010b] para visualizar los distintos componentes que permiten la masificación del uso de Internet en una sociedad y sus interacciones.

² Mas información sobre el Plan Vive Digital Colombia en www.vivedigital.gov.co

5.) Que el **EJECUTOR** conforme a los **Manuales**, a los **Estudios Previos** y al **Cronograma** fijado para el proyecto **Amazonas Vive Digital**, procedió a la elaboración y publicación en la página web <http://www.infotoc.co/ViveDigitalAmazonas/menus/principal.php> de los **Pre-Pliegos de Condiciones**, lo anterior con el fin de que los interesados presentaran **OBSERVACIONES** a dicho documento.

6.) Que conforme al **Cronograma** fijado para el proyecto **Amazonas Vive Digital**, el interesado **EXPANSIÓN TI**, presenta observaciones al **Pre-Pliego de Condiciones** publicado.

Que conforme al **Cronograma** fijado para el proyecto **Amazonas Vive Digital**, INFOTIC en su calidad de **EJECUTOR**, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas por el interesado **EXPANSIÓN TI** al **Pre-Pliego de Condiciones**, de la siguiente manera:

OBSERVACION No 1:

“Leyendo atentamente el prepliego (sic) de condiciones, me encuentro con el siguiente párrafo:

Certificados de Contador Público o de Revisor Fiscal (si se tiene la obligación de tenerlo) del proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sobre contratos ejecutados o en ejecución, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, para lo cual diligenciará el Anexo respectivo, “Certificación de Experiencia Acreditada”, en el cual debe constar lo siguiente:

Con el fin de poder participar en el proceso y de esta forma ustedes cuenten con pluralidad en los aférentes, solicito sea ampliada la experiencia de los últimos (5) años a los últimos (7) años”.

RESPUESTA:

Conforme a la solicitud de aclaración realizada por el interesado, en relación al literal d) de la **NOTA**, del numeral 4.1.2.5 **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** de los **Pliegos de Condiciones** de la **Invitación Pública No.002**, propuestos para el proyecto **Amazonas Vive Digital y en virtud del principio de selección objetiva**, nos permitimos informarle que dicho punto se modificará, esto en razón a que aumentando la experiencia se aumenta también la posibilidad de una mayor participación de la pluralidad de oferentes, este quedara de la siguiente manera:

“El evaluador verificará que el oferente acredite experiencia específica de acuerdo al alcance del objeto del contrato, en: a.) IMPLEMENTACION Y/O DISEÑO, INSTALACION, DESARROLLO, CONSULTORIA DE SOFTWARE DE GESTION ACADEMICA y b.) EN DOTACION DE LABORATORIOS Y AULAS MULTIMEDIA, cuyo valor haya sido igual o superior al 100% del presupuesto oficial, actualizado en salarios mínimos legales

mensuales vigentes y que se haya ejecutado y/o liquidado dentro de los SIETE (7) años anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria.

Los componentes mínimos a tener en cuenta para la acreditación total deben contener lo siguiente:

- *Suministro y/o instalación de laboratorios multimedia de mínimo 5 contratos.*
- *Solución y/o implementación y/o desarrollo de mínimo 4 contratos en aplicativos o portales web.*
- *Desarrollo al menos una solución de gestión académica, en algunos de los departamentos que componen la región de la amazonia.*

Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá adjuntar los siguientes soportes documentales:

a) *Certificados de **Contador Público** o de **Revisor Fiscal** (si se tiene la obligación de tenerlo) del proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sobre contratos ejecutados o en ejecución, durante los últimos siete (7) años anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, para lo cual diligenciará el Anexo respectivo, "Certificación de Experiencia Acreditada", en el cual debe constar lo siguiente:*

- *La relación de cada uno de los contratos;*
- *Nombre del contratante;*
- *Resumen del objeto principal de contrato;*
- *Cuantía expresada en S.M.M.L.V, vigentes a la fecha de terminación del contrato.*
- *Duración del contrato en meses;*
- *Valor total ejecutado certificado;*
- *Porcentaje del valor del contrato que ejecutó, como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general.*

b) *Certificaciones y/o contratos solicitadas en el Anexo respectivo, anexadas por el contratistas y/o expedidas por el contratante del bien, en la cual se certifique y/o se demuestre la experiencia del proponente. Para el caso de los integrantes de otras formas asociativas, tales como Consorcios o Uniones Temporales, las certificaciones y/o contratos, deben demostrar la experiencia exigida, dentro de los siete (7) años anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.*

Las certificaciones deben ser expedidas únicamente por el Contratante del servicio que certifica la experiencia del proponente y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

Los contratos deben ser allegados en copias.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en la certificación o documentos soporte solicitado anteriormente, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Nota: *El evaluador se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados y de verificar la información a través de todos los medios que estime necesarios. A su vez, el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiere para este fin.*

*El evaluador verificará el cumplimiento de la experiencia específica como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección, esta verificación no será objeto de calificación, pero sí de la información presentada por el proponente se desprende que no tiene la experiencia específica señalada con antelación, el proponente no será **HABILITADO** en el proceso.*

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, el evaluador podrá solicitar al oferente tales aclaraciones, quien las deberá suministrar en el plazo señalado en el cronograma para el efecto.

*La información de la certificación presentada, podrá ser verificada por **INFOTIC** al momento de la evaluación.”.*

Nota: El ajuste solicitado, se incluirá tanto en los Estudios Previos y los Pliegos de condiciones.

Veinte (20) de Febrero de 2013.